

Lanús, 24 de mayo de 2022.

**DECRETO N° 2.002.**

**VISTO**

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto - Ley 6769/58 (Ley Orgánica de la Municipalidades), la Ley 14656, el Convenio Colectivo de Trabajo para Personal de la Municipalidad de Lanús N° 56/18; las actuaciones corridas por el expediente N° RRHH SUM-000034-2022, y

**CONSIDERANDO**

Que, las presentes actuaciones se inician como consecuencia de lo informado por la Subsecretaría Recursos Humanos, dando cuenta que la agente GANDOLA, José Daniel, Legajo N° 12238/0, ha incurrido en inasistencias sin justificar afectando los servicios en el área de la Dirección General de Desagüe y Bacheo;

Que, el mismo se encuentra incursio en lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 14.656 y en concordante artículo 88 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/2018;

Que, ha tomado debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Ordenar la instrucción de sumario administrativo a fin de determinar las inasistencias consecutivas, sin previo aviso por el agente GANDOLA, José Daniel, Legajo N° 12238/0 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normativas vigentes.

**Artículo 2º:** Designar como funcionario sumariante, a la titular de la Subdirección de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Oficial; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para que tome intervención de estilo dentro de su competencia; cumplido, remítase a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por